



El trabajador docente percibirá la bonificación por antigüedad, que se calculará según porcentaje del sueldo básico según la siguiente escala:

- Hasta los cinco años de antigüedad: 20%
- A los cinco años de antigüedad: 30%
- A los siete años de antigüedad: 40%
- A los diez años de antigüedad: 50%
- A los doce años de antigüedad: 60%
- A los quince años de antigüedad: 70%
- A los diecisiete años de antigüedad: 80%
- A los veinte años de antigüedad: 100%
- A los veintidós años de antigüedad: 110%
- A los veinticuatro o más años de antigüedad: 120%

Para percibir este adicional el docente deberá presentar Certificación con firma y sello del Organismo correspondiente

El pago del/los adicional/es se efectuará/n a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de presentación de las certificaciones respectivas, resultando válidas aquellas que estén debidamente acreditadas.

En todos los casos en que se solicite copia certificada de la documentación, podrán concurrir a las oficinas de Recursos Humanos con la documentación original y la copia y un funcionario de la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL procederá a certificar la fotocopia como “copia fiel del original”.



UNIVERSIDAD  
PEDAGÓGICA  
NACIONAL

*“2020 - Año del General Manuel Belgrano”*

---

**Piedras 1080,**  
(C1070AAV) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina  
Tel.: (011) 4307.7500  
[www.unipe.edu.ar](http://www.unipe.edu.ar)